

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, la Fundación Cataruben ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la fundación, establece actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral, empresarial y el buen ambiente en la fundación y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

En aras de la prevención la fundación Cataruben realiza actividades como:



Promover y fomentar actividades, campañas de capacitación y sensibilización sobre temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.



Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el capítulo XIX del reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.

La FUNDACIÓN CATARUBEN se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según Decreto 1072 de 2015, resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Resolución 2646 de 2008 Ley 1010 de 2006.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el capítulo XIX del reglamento interno de trabajo de la Fundación Cataruben.

MARÍA FERNANDA WILCHES F.

Representante Legal